Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2.021
Lote 2"Construccion de Bloque de Aulas en 2 Niveles – con Fondos ROYALTIES en el Centro Para la Educación Permanente N.º 21"

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

Contrato N° 30/2.021

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. Nº. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria general, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **CALIMA S.R.L,** con R.U.C. 80007930-2, representado por el **Sr. Livio Ramon Mir** con C.I. N° 939.807 domiciliada en la calle Sebastián Gaboto y RCA. Argentina N.º 989 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 02/2.021.-

Lote 2"Construccion de Bloque de Aulas en 2 Niveles – con Fondos ROYALTIES en el Centro Para la Educación Permanente".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Cómputo Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399165.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2.021**, convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según resolución N° 13.687/2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 13.967/2.021; y refrendada por la Junta Municipal, según Resolución J.M N° 999/2021.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"Se Adjunta Planilla de Adjudicación Lote 2"

Monto total: 560.393.120 (Guaraníes: Quinientos sesenta millones trecientos noventa y tres mil ciento veinte) IVA incluido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 120 (ciento veinte) días corridos desde la emisión de la Orden de inicio de Obras emanado por la Fiscalización de la Institución Municipal. -

Lugar: Centro para la Educación Permanente N.º 21.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100 3 (tres) días afectados
Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de
días de lluvias de la DINAC

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalización de Obras.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

b. Dirección: **San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López**
c. Horario de atención: **07:00 a 13:00 horas**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **C.P.N Darío Román Amarilla Casco**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **3 (tres) días como máximo. Una vez presentado la solicitud y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **La Amortización del Anticipo será equivalente a dicho porcentaje que será descontado en la certificación del mes correspondiente**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

Carlos Jorge Ayala
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2.021.-

Lote 2"Construccion de Bloque de Aulas en 2 Niveles – con Fondos ROYALTIES en el Centro Para la Educación Permanente".

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA MUNICIPAL *
Lic. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO * INTENDENCIA *
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre del 2.021.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CALIMA S.R.L.

Sr. Livio Ramón Mir
C.I N° 939.807
CALIMA S.R.L

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

LOTE NRO: 2

Construcción de Bloque de aulas en 2 niveles, con Fondos ROYALTIES - En el Centro Para la Educacion Permanente N° 21, Contrato Abierto: No , Aba simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo - Planta Baja	Metros cuadrados	232,5	5.000	1.162.500
2	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Excavacion	Metros cúbicos	72,43	40.000	2.897.200
1.2		Relleno y compactacion - sin acarreo	Metros cúbicos	46,5	40.500	1.883.250
1.3		Excavación y carga de cimiento	Metros cúbicos	9,76	320.000	3.123.200
1.4		Cartel de Obras	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.5		Placa Conmemorativa	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		De nivelacion de 0,30m - comun	Metros cuadrados	13,1	135.000	1.768.500
3.2		De elevacion de 0,30m - comun	Metros cuadrados	17,4	135.000	2.349.000
3.3		De elevacion de 0,15m (comun)	Metros cuadrados	64,17	85.000	5.454.450
3.4		De elevacion de 0,15m una cara a la vista	Metros cuadrados	23,45	120.000	2.814.000
3.5		De elevacion 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	136	170.000	23.120.000
3.6		De elevacion 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1,5	160.000	240.000
3.7		Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	85,6	16.650	1.425.240
4	72131601-006	Aislacion - Horizontal de mamposteria	Metro lineal	105,92	22.500	2.383.200
5	72131601-004	Estructura de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		Zapatas (incluye tronco)	Metros cúbicos	15,83	1.950.000	30.868.500
5.2		Pilares	Metros cúbicos	2,45	2.050.000	5.022.500
5.3		Vigas de fundacion	Metros cúbicos	7,14	2.050.000	14.637.000
5.4		Losas	Metros cúbicos	19,1	2.400.000	45.840.000
5.5		Vigas primer nivel	Metros cúbicos	14,17	2.000.000	28.340.000

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

6	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		De paredes Int -Ext a una capas con hidrofugo	Metros cuadrados	208,67	30.000	6.260.100
6.2		De pilares de Ho Ao	Metro lineal	55,5	32.000	1.776.000
6.3		De losas y vigas	Metros cuadrados	274,8	32.000	8.793.600
7	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		Contrapiso de cascotes esp 10cm	Metros cuadrados	200	29.000	5.800.000
7.2		Mosaico Graniitico (Base gris)	Metros cuadrados	192,6	123.000	23.689.800
7.3		Guarda obra (alisada de cemento)	Metros cuadrados	32,6	58.500	1.907.100
7.4		Zocalo de Granitico	Metro lineal	113,3	40.000	4.532.000
8	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		Puerta tablero (1,20 x 2,10)	Unidad	3	1.350.000	4.050.000
8.2		Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
8.3		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	4	950.000	3.800.000
8.4		Puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	4	500.000	2.000.000
8.5		Puerta plca de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	3	750.000	2.250.000
8.6		Pizarrones (segun detalle)	Unidad	1	900.000	900.000
8.7		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	30,2	300.000	9.060.000
8.8		Barras de asiento	Unidad	2	855.000	1.710.000
8.9		Alfeizar de Ventanas - Revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	48	10.000	480.000
8.10		Alfeizar de Ventanas - De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	18	37.500	675.000
9	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		De pared al latex	Metros cuadrados	208,67	22.000	4.590.740
9.2		De pilares al latex	Metro lineal	55,5	22.000	1.221.000
9.3		De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	274,8	23.000	6.320.400
9.4		La emalte para balancines	Metros cuadrados	30,2	25.000	755.000
9.5		De ladrillos a la vista con silicona y antimoho incoloro	Metros cuadrados	288	23.000	6.624.000

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENTE *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

9.6		De aberturas de madera ala barniz	Metros cuadrados	46,2	25.000	1.155.000
10	72102702-002	Revestimiento - de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	82	88.000	7.216.000
11	72102602-004	Colocacion de vidrios de 4mm doble	Metros cuadrados	46,44	165.000	7.662.600
12	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		Inst del Tablero Ppal	Unidad	1	850.000	850.000
12.2		Instalación del tablero TS de 6 AG.	Unidad	3	300.000	900.000
12.3		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20	100.000	2.000.000
12.4		Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero ppal	Metros	25	45.000	1.125.000
12.5		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	19	90.000	1.710.000
12.6		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	14	140.000	1.960.000
12.7		Registro elèctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	2	160.000	320.000
12.8		Ventiladores de techo motor pesado	Unidad	8	600.000	4.800.000
13	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	12.500.000	12.500.000
13.2		Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00	Unidad	1	11.500.000	11.500.000
13.3		Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
13.4		Provicion y colocacion de pileta de cocina de una bacha y accesorios	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
14	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	232,5	2.700	627.750
15	72131601-9974	Replanteo - Planta Alta	Metros cuadrados	232,5	4.500	1.046.250
16	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
16.1		De elevacion de 0,30m (comun)	Metros cuadrados	14,4	135.000	1.944.000
16.2		De elevacion de 0,15m (comun)	Metros cuadrados	2,9	75.000	217.500
16.3		De elevacion 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	155,67	170.000	26.463.900
16.4		De elevacion 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1,5	160.000	240.000
16.5		Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	75,6	16.000	1.209.600
17	72131601-006	Aislación - de mampostería	Metro lineal	105,92	22.000	2.330.240

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

18	72131601-004	Estructura de hormigon armando	Unidad Medida Global	1	-	-
18.1		Pilares	Metros cúbicos	3,03	1.950.000	5.908.500
18.2		Losas	Metros cúbicos	0,3	1.950.000	585.000
18.3		Viga cumbrera y dado	Metros cúbicos	2,19	1.950.000	4.270.500
18.4		Viga corredor	Metros cúbicos	1,14	2.000.000	2.280.000
18.5		Viga encadenado 15 x 30	Metros cúbicos	3,29	1.750.000	5.757.500
18.6		Escalera	Metros cúbicos	3,71	1.950.000	7.234.500
19	72131601-007	Colocacion de techo - de tejas sobre tejuelones y tirantes de Ho Ao	Metros cuadrados	201	285.000	57.285.000
20	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
20.1		De paredes Int -Ext a una capas con hidrofugo	Metros cuadrados	85,59	30.000	2.567.700
20.2		De pilares de Ho Ao	Metro lineal	55,5	32.000	1.776.000
20.3		De losas y vigas	Metros cuadrados	40,44	33.000	1.334.520
21	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
21.1		Contrapiso de cascotes esp 10cm	Metros cuadrados	191	29.000	5.539.000
21.2		Piso - Mosaico Granitico (Base gris)	Metros cuadrados	191	100.800	19.252.800
21.3		Zocalo - Mosaico granitico (bBase gris)	Metro lineal	104,97	34.000	3.568.980
22	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
22.1		Puerta tablero (1,20 x 2,10)	Unidad	3	1.300.000	3.900.000
22.2		Ventanas tipo balancines - Capeinteria de metal	Metros cuadrados	46,44	250.000	11.610.000
22.3		Revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	48	10.800	518.400
22.4		Pizarrones (según detalle)	Unidad	3	900.000	2.700.000
22.5		Baranda metálica (incluye pintura sintética 2 manos)	Metro lineal	51,58	280.000	14.442.400
22.6		De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	18	27.500	495.000
23	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
23.1		De pared al látex	Metros cuadrados	85,59	20.000	1.711.800

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA *

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENTE *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

23.2		De pilares al látex	Metro lineal	55,5	20.000	1.110.000
23.3		De losas y vigas al látex	Metros cuadrados	40,44	18.000	727.920
23.4		Al esmalte para balancines	Metros cuadrados	46,44	22.000	1.021.680
23.5		e) De ladrillos a la vista con silicona y anti moho incoloro	Metros cuadrados	311,34	20.000	6.226.800
23.6		f) De aberturas de madera ala barniz	Metros cuadrados	16,5	20.000	330.000
23.7		g) De tejas al barniz y tirantes al látex	Metros cuadrados	201	20.000	4.020.000
24	72102602-004	Colocacion de vidrios - de 4 mm doble	Metros cuadrados	46,44	150.000	6.966.000
25	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	-	-
25.1		Instalacion del tablero principal	Unidad	1	850.000	850.000
25.2		Instalacion del tablero TS de 6 AG	Unidad	3	300.000	900.000
25.3		Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	20	100.000	2.000.000
25.4		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	6	90.000	540.000
25.5		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	18	120.000	2.160.000
25.6		Ventiladores de techo motor pesado	Unidad	8	600.000	4.800.000
26	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	232,5	2.500	581.250
27	72101603-002	Servicio de colocacion de canaletas - Canaleta de alero desarrollo 40cm y bajadas (incluye pintura al esmalte sintético)	Metro lineal	94,95	85.000	8.070.750
					Precio Total	**560.393.120**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Dr. Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones